

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA****2586*****Información pública del Estudio de impacto ambiental, Proyecto de Explotación y Plan de Restauración de la cantera Rafal Amagat (núm. 486), que forma parte de la parcela 22 del polígono 12 de Ciutadella de Menorca***

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears, y con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública la solicitud de Bartolomé Camps Moll, NIF 41720358Z, de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2015/30254.

Tipo de actividad: explotación minera activa de la A) calcarenitas (marés).

Situación: forma parte de la parcela 22 del polígono 12 de Ciudadela de Menorca.

Isla: Menorca.

Datos técnicos: la extracción se realiza mediante rozadoras eléctricas y medios mecánicos. La restauración y explotación se proyectan en 3 fases simultaneadas de explotación y restauración, restaurando las fases una vez se hayan explotado, y se emplearán especies vegetales arbóreas y arbustivas similares a las existentes en el entorno. La restauración de la explotación tiene como finalidad la integración del espacio afectado por labores mineras en el entorno natural mediante el suavizado del talud final y el recrecido parcial de la plaza de cantera con el depósito de materiales al pie del talud, estos serán inertes, estériles de cantera o RCD autorizados.

La documentación que corresponde al Proyecto y Estudio de impacto ambiental (un total de seis volúmenes) de Rafal Amagat, se puede examinar en la Dirección General de Política Industrial (c/ dels Bijuters, 36, polígono Ciutadella, Ciudadela de Menorca; c/ de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma).

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Trabajo, Comercio e Industria), así como formular ante este, por duplicado, las alegaciones que se consideren pertinentes, en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 24 de febrero de 2017

**El director general de Política Industrial**

Bartomeu Morro Oliver

